



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## AYUNTAMIENTO DE Amieva

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>el VENTIDOS de DICIEMBRE de 2015</b>	
Hora de celebración: 11 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: <b>ORDINARIA. CUARTO TRIMESTRE</b> <b>2015</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<p><b><u>ASISTENTES:</u></b></p> <p><b><u>ALCALDE:</u></b> JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ</p> <p><b><u>CONCEJALES PRESENTES:</u></b></p> <p><b>Grupo Municipal de FORO:</b> SR. DON EVARISTO PARRONDO FEITO SR. DON ALBERTO SUAREZ ARDUENGO SRA. DÑA CAROLINA PRIEDE ALONSO</p> <p><b>Grupo Municipal PSOE:</b> SRA. DÑA CONCEPCION RIVERO REDONDO. SR. DON ANGEL IGNACIO GARCIA ALVAREZ.</p> <p><b>Grupo Municipal PP</b> SR. DON CARLOS FELIX SALAZAR ALONSO.</p> <p><b><u>CONCEJALES AUSENTES:</u></b> <b>NINGUNO.</b></p> <p><b><u>SECRETARIA MUNICIPAL:</u></b> DÑA CRISTINA CABRERO MENENDEZ</p>	<p>En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las ONCE horas del día VENTIDOS DE DICIEMBRE DE 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA correspondiente al cuarto trimestre del 2015 y previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de TODOS los miembros que forman la Corporación y que se enumeran.</p> <p>Excusan la ausencia: NINGUNO</p> <p>La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora DÑA M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ.</p> <p>Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros de la Corporación y en todo caso la asistencia de tres miembros, el Presidente se abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del día de la Convocatoria.</p>
--	--

### **1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (24/11/2015).**

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fecha 24 de noviembre de 2015 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del acta mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes y con derecho al voto, se da por aprobada la redacción del Acta de la Sesión de fecha 24/11/2015.

## **PARTE I. RESOLUTIVA**

### **2º.- PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2015-2016.**

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por la Secretaría-Intervención, cuya necesidad se origina por el la Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2014 cuya liquidación se aprobó en con "incumplimiento de estabilidad presupuestaria".

Visto que en el citado Plan Económico-financiero se proponen y contemplan diversas medidas de reducción de gasto para los ejercicios 2015 y 2016 a efectos de cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando los miembros de la Corporación consideran que alguna de las medidas contempladas en el citado Plan Económico-Financiero deben de ser estudiadas más detenidamente y valoradas con más tiempo a fin de adoptar un acuerdo de aprobación o bien sugerir opciones alternativas.

Por Unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda:

Dejar el asunto sobre la mesa pendiente de acuerdo hasta la próxima sesión plenaria que se celebre al objeto de estudiar más detenidamente el Plan Económico Financiero elaborado.

### **3º.- ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA DE LA ESCUELA DE VIS PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Por la Alcaldía se da cuenta del escrito presentado por un vecino del Concejo de Amieva por el que, encontrándose en situación de emergencia social (no tiene bienes, no dispone de vivienda, no cobra prestaciones), solicita el arrendamiento de la Vivienda de las antiguas escuelas de Vis. Consta en el expediente informe de Servicios Sociales en el que se plasma la situación en la que se encuentra dicho vecino y que se califica como "emergencia social". La propuesta de los Servicios Sociales municipales es que el Ayuntamiento ceda el uso de la vivienda de la antiguas escuelas de Vis gratuitamente hasta que se consiga una prestación económica periódica.

Vista la documentación obrante en el expediente y considerando la situación de emergencia social en la que se encuentra el solicitante, por el Sr. Alcalde-Presidente se propone:

Conceder a Don Primitivo Noriega Diaz el uso de la vivienda de propiedad municipal sita en las antiguas escuelas de Vis a partir del 1 de enero de 2016.

En tanto y cuanto Don Primitivo Noriega Diaz no tenga recursos económicos de carácter periódico sufragará los gastos de luz, agua, basura, etc así como el acondicionamiento de la vivienda y el amueblamiento que sea necesario.



A partir del momento en que Don Primitivo Noriega Diaz consiga la prestación económica periódica empezará a pagar el canon de arrendamiento que importará la cantidad de 219 € mensuales.

No habiendo intervenciones al respecto y conocida la documentación obrante en el expediente, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, que son la totalidad de los miembros de la Corporación se acuerda dar aprobación a la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente.

#### **4º. SITUACION DEL EXPEDIENTE DEL ARRENDAMIENTO DE LA NAVE GANADERA DE VIS PROPIEDAD MUNICIPAL. MEDIDAS A ADOPTAR.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la siguiente situación:

En el año 2011 se tramitó expediente de arrendamiento de "La nave ganadera de Vis", propiedad municipal, por un periodo de 20 años.

El arrendatario dejado la actividad sin comunicar la rescisión del contrato, si bien el titular del mismo se sabe que es mayor, está enfermo, no tiene bienes ni capacidad económica y está tramitando expediente de ayuda de emergencia social.

La rescisión del contrato antes de llegar a su finalización conlleva una penalización para el arrendatario, penalización imposible de que pueda ser hecha efectiva por la situación de éste.

Ante esta situación, por el arrendatario, se ha solicitado que el Ayuntamiento autorice una subrogación al contrato por parte de un ganadero del concejo que está interesado.

Consultado el asunto con los servicios jurídicos, se ha informado de forma verbal que el procedimiento sería: El arrendatario comunicara el desestimiento de continuar con el contrato, el Ayuntamiento Pleno decidiría y en todo caso se tramitaría la imposición de la penalización por no finalizar el contrato. El Ayuntamiento tramitaría expediente de un nuevo arrendamiento de la nave.

Se considera que, por la situación del titular del contrato, sería imposible el cobrar la penalización económica por no finalizar el contrato. Igualmente se considera que una subrogación es la solución menos mala por cuanto no se trata de un subarriendo, sino que el contrato sería el mismo pero con distinto arrendatario.

Estudiado y debatido el asunto, por Unanimidad de los miembros presentes se ACUERDA:

Publicar bandos de información pública durante quince días al objeto de que si hubiese interesados en subrogarse al contrato de arrendamiento de la nave ganadera de Vis lo comuniquen al Ayuntamiento de Amieva y una vez finalizado el plazo se vuelva a estudiar el expediente por el Pleno.

Seguidamente, por Unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda apreciar la urgencia y estudiar el siguiente asunto no incluido en el orden del día:

#### **5º. SOLICITUD DE BONIFICACION DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS EN EXPEDIENTE DE LICENCIA DE MUNICIPAL PARA REPARACION DE HORREO EN AMIEVA.**

Se da cuenta de la tramitación expediente de licencia de obras 29/2015 iniciado por Dña Alejandra Barcena Redondo para rehabilitación de hórreo en Amieva así como de su solicitud de bonificación del 95% del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6º de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicho impuesto.

Vista la documentación obrante en el expediente y no habiendo intervenciones al asunto, por UNANIMIDAD de la totalidad de miembros de la Corporación se ACUERDA aprobar la bonificación del 95% del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras correspondiente al expediente de licencia de obras 29/2015 iniciado por Dña Alejandra Barcena Redondo para rehabilitación de hórreo en Amieva.

## **6º. RENDICION DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía durante el segundo trimestre de 2015 dictadas desde la última rendición de Resoluciones de la Alcaldía al Pleno y que sucintamente se relacionan:

**Resolución de 22/10/2015.-** Se aprueba expediente de modificación de créditos nº 1/2015 en la modalidad de generación de créditos.

**Resolución de 06/11/2015.-** Se resuelve delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía en Don Evaristo Parrondo Feito, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento de Amieva, durante el periodo de vacaciones del Alcalde.

**Resolución de 24/11/2015.-** Se informa favorablemente la actuación consistente en "regeneración de grandes tejos" con motivo de la ejecución de <trabajos de mejora del hábitat del urogallo del Parque Nacional de los Picos de Europa>.

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Doña Concepción Redondo Vega licencia de obra para "reforma interior de concina" en Vega de Cien (Expte 19/2015).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Don Emilio Antonio Gonzalez Garcia licencia de obra para "desmontar galería y poner madera nueva y pintar" en Pen (Expte 20/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Doña Guadalupe Blanco Gonzalez licencia de obra para "sustitución de canalones" en Precendi (Expte 21/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Don Felix Melchor Blanco Gonzalez licencia de obra para "reparación de cocina" en Pen (Expte 23/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Doña M<sup>a</sup> Soledad Garcia Sanchez licencia de obra para "colocación de ventanas en semisótano" en Vis (Expte 24/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Doña Teresa Blanco Gonzalez licencia de obra para "reparación y sustitución de madera en mal estado de la galería" en Pen (Expte 25/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Doña Aurora Alvarez Rivero licencia de obra para "cambiar ventanas y pintar fachada" en Ceneya (Expte 27/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Doña Alejandra Barcena Redondo licencia de obra para "rehabilitación de hórreo" en Amieva (Expte 29/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Don Urbano Crespo Vega licencia de obra para "cierre de finca con postes y malla" en Vega de Cien (Expte 30/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Don Oscar Diaz Diaz licencia de obra para "retejado de cuadra" en Carbes (Expte 31/15).

**Resolución de 26/11/2015.-** Se concede a Don Oscar Diaz Diaz licencia de obra para "retejado de Vivienda" en Carbes (Expte 32/15).

No habiendo intervenciones por parte de los miembros de la Corporación, por la totalidad de los presentes se dan por enterados y quedan ratificadas las Resoluciones relacionadas.

## **PARTE II .CONTROL Y FISCALIZACION DE ORGANOS DE GOBIERNO :**



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA

R. E. L. Nº 13100097X  
C.I.F.: P-3300300-E

Precendi, s/n.  
Tel.: 985 944676  
Fax: 985 944653  
33558 AMIEVA  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

## 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar Dña. Concepción Rivero, portavoz del grupo municipal del PSOE y realiza las siguientes preguntas:

**1.- Por Dña Concepción Rivero se pregunta** que si por parte de la Alcaldía se ha solicitado subvención al Principado de Asturias para desbroce de carreteras del Principado al igual que sí lo hicieron el Ayuntamiento de Onís y de Cangas.

**Sr. Alcalde:** No tiene conocimiento de que se hubieran convocado ningún tipo de ayuda para los fines que señala la Sra. Rivero y por otro lado la limpieza, mantenimiento y desbroce de las carreteras del Principado corresponde a la Administración Autonómica y por lo tanto la respuesta es que no, no se ha solicitado ningún tipo de ayuda para limpiar o desbrozar las carreteras del Principado de Asturias en el Concejo de Amieva.

**2.- Dña Concepción Rivero se pregunta.-** Si se va a organizar Cabalgata de Reyes en el Concejo de Amieva.-

**Sr. Alcalde:** Responde que sí, que igual que todos los años.

**3.- Dña Concepción Rivero pregunta.-** Que se piensa hacer con la infraestructura del Semillero de Empresas, si no se va a continuar con su ejecución.

**Sr. Alcalde.-** Para finalizar el semillero de Empresas se necesitaría una inversión cercana al millón de euros.

Interviene en segundo lugar Don Carlos Salazar Alonso, portavoz del grupo municipal del PP.

**1.- Por Don Carlos Salazar Alonso.-** Se informa que las marquesinas donde para la línea de Alsa están muy sucias y en mal estado. Debería de actuarse sobre las mismas.

**2.- Por Don Carlos Salazar Alonso.-** En la curva de Precendi dejan basuras, colchones, muebles, etc. Debería de ponerse una señal de "prohibido tirar basuras" y debería cambiarse el contenedor de Miyares que está en mal estado.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

